

En San Miguel de Tucumán, a 29 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 170/2019

VISTO

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que la Dr. Fernando José Nazur fue designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 185 llamado para cubrir la vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra (\$ 1.400.-) fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiendo finalizado el concurso corresponde abonar los honorarios al jurado Dr. Fernando José Nazur por \$ 35.000.

Que a tales fines, debe tenerse presente lo dispuesto al efecto por el Art. 1° de la Ley N° 9.124 (B.O. del 10/10/18).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 35.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** el pago de los honorarios del Jurado Dr. Fernando José Nazur por la tarea realizada como Jurado evaluador del concurso N° 185 llamado para cubrir la vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 35.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

ANTE MI DOY FE

D.ºg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA